



**“COMPLEMENTACIÓN A LA ADQUISICIÓN E  
INSTALACIÓN DE BOTONES DE PÁNICOS”.**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE  
ORDENENES DE COMPRA. –**

**DECRETO ALCALDICIO N° 6417 /**

**QUILLÓN, 30 NOV 2022**

**VISTOS:**

1. Gastos operacionales considerados en presupuesto Departamento de Salud Municipal de Quillón, año 2022;
2. La adquisición denominada **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOTONES DE PÁNICOS”**
3. Resolución Exenta 1C/N° 4.666 de fecha 05.10.2022 que aprueba **“Convenio de apoyo a la gestión local atención primaria municipal”**
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 499, de fecha 21.11.2022;
5. Decreto Alcaldicio N° 5.801, de fecha 07 de noviembre de 2022, que aprueba llamado a licitación pública y designa comisión de evaluación;
6. Licitación Pública ID 4367-34-L122
7. Acta de Evaluación de fecha 21 de noviembre de 2022;
8. Resolución de Adjudicación de fecha 21 de noviembre 2022;
9. Cotización N° 1.101 de Empresa Evolucion SpA de fecha 30.11.2022;
10. Decreto Alcaldicio N°5.062, del mes de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022, Dirección de Salud Municipal compras públicas;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
12. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
13. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal;
16. La Ley N.º 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
17. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
18. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

Decreto Alcaldicio N° 6.417 de fecha 30 de noviembre del 2022.-

## CONSIDERANDO:

- ~ Que se requiere complementar el servicio denominado: **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOTONES DE PÁNICOS”**. Adquirida en modalidad de licitación pública ID N° 4367-34-L122, debido a que es fundamental para el buen funcionamiento contar con un Amplificador de señal, puesto que las distancias y alturas de las instalaciones logran una débil señal de comunicación entre los botones y la central, además de incluir 2 relojes receptores de llamado de botones de pánico, sincronizados con pantalla receptora, para guardias de seguridad, con alcance a todo el Cesfam
- ~ Presupuesto, de fecha 30.11.2022, emitido por la empresa **Evolucion SpA, RUT: 76.887.927-3**, para la complementación al servicio denominado **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOTONES DE PÁNICOS”**.
- ~ Que el monto adjudicado en la licitación pública primaria es menor al monto total asignado por el Servicio de Salud Ñuble a través del **“Convenio de apoyo a la gestión local atención primaria municipal”** quedando saldo suficiente para financiar la complementación del servicio, de acuerdo con cotización del proveedor.
- ~ Lo indicado en el Art. 10 N°7 letra g), del Reglamento Ley N.º 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, donde señala “Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad”.

## DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, realizar trato directo para la complementación al servicio de **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOTONES DE PÁNICOS”** al oferente **Evolucion SPA, RUT: 76.887.927-3**, por un valor de \$ 1.199.996 (Un millón ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos) IVA incluido.
2. **APRUEBESE**, emisión de orden de compra, según corresponda a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.
3. **IMPÚTESE**, El gasto que se implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente de presupuesto municipal año 2022, Dirección de Salud Municipal.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



JOP/mvs.

### DISTRIBUCIÓN:

- Archivo secretaria Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU
- Depto. Control



Decreto Alcaldicio N° 6.417 de fecha 30 de noviembre del 2022.-